



000049

**RESOLUCION No. 01-P-DIC
ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del capital social de Suces a Dólares, aumento del valor de las acciones, aumento de capital, Cambio de Domicilio de Portoviejo a Pedernales de la compañía **EUROZETA S.A.** otorgada ante el Notario Público **Vigésimo Primero** del cantón **Guayaquil** el 1 de agosto del 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE las Unidades de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.01.050** del 6 de febrero del 2.001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de suces a dólares, aumento del valor de las acciones, aumento de capital, Cambio de domicilio de Portoviejo a Pedernales y reforma de estatutos de la compañía **EUROZETA S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Portoviejo**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

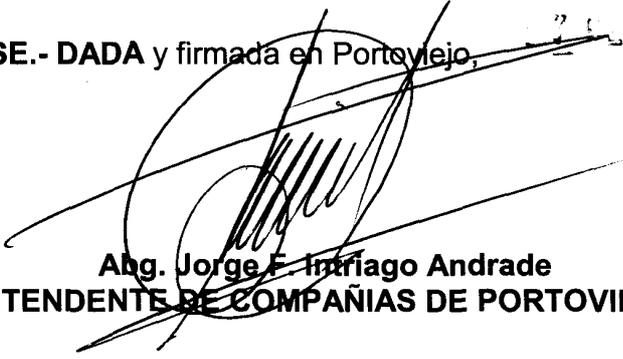
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos

EUROZETA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Público **Vigésimo Primero** de los cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la respectiva Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón **Pedernales**: inscriba la escritura y esta Resolución y siente en las copias razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo, y c) Que el Registrador Mercantil del cantón **Portoviejo** tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de cambio de domicilio y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

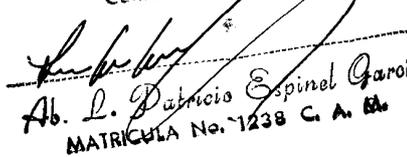

Abg. Jorge F. Intriago Andrade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA-mass-ibv
2001-02.06
Exp. No. 56489-89

RAZON: cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge F. Intriago Andrade, Intendente de Compañias de Portoviejo, en su resolución No. 01-P-DIC-000049 del 7 de febrero del 2001, queda legalmente inscrita en el REGISTRO MERCANTIL y anotada en el TOMO NUEVE (9) al número CUATRO CIENTOS CUARENTA Y TRES (443) del REPERTORIO GENERAL.

En esta fecha, Pedernales, 16 de Julio del 2002.
EL REGISTRADOR .-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Pedernales


Ab. L. Patricio Espinel García
MATRICULA No. 1238 C. A. E.



CERTIFICO:

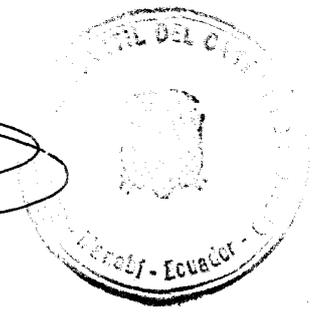
QUE SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE RESOLUCION AL MARGEN-----
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRE
A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL-
CAMBIO DE DOMICILIO DE PORTOVIEJO A PEDERNALES DE DE LA COMPANIA-
EUROZETA S.A.

PORTOVIEJO, 18 DE JULIO DEL 2002

IA REGISTRADORA,

Hermana Helioay

El. G. ...
Registro Mercantil del Canton Portoviejo



[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page of the document.]